



Libertad y Orden

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCION NÚMERO

(276)

15 de Mayo de 2009

“Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008”

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y los artículos 51 y 59 del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9º del artículo 3 del Decreto 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda “Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional...”

Que en cumplimiento de sus funciones el Fondo Nacional de Vivienda, mediante la Resolución No 602 del 16 de diciembre de 2008, se negaron unos Subsidios Familiares de Vivienda, correspondientes a recursos para población en situación de desplazamiento.

Que los ciudadanos cuyos nombres y números de cédulas se enuncian en la parte resolutoria de este acto administrativo, interpusieron recurso de reposición contra la Resolución N° 602 del 16 de diciembre de 2008, manifestando que se les negó en la citada resolución el beneficio del SFV, pese a que aportaron los documentos requeridos por Fonvivienda.

Que los hogares argumentaron que ante la respectiva Caja de Compensación Familiar haber cumplido todas las condiciones para ser beneficiarios del subsidio.

Que una vez verificada la base de datos del Sistema de Información del Subsidio y analizadas las pruebas obrantes, se puede establecer que se desvirtúan las causas que motivaron la negativa contenida a sus solicitudes al SFV en la Resolución 602 de 2008, y en consecuencia resulta procedente aceptar los recursos interpuestos y ordenar respecto a éstos, continuar el proceso de validación y calificación.

Que el artículo 1º del Decreto 170 de 2008, señala “Atención prioritaria: Los hogares postulados y calificados en las convocatorias para el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social abiertas por el Fondo Nacional de Vivienda con cargo a los recursos para población en situación de desplazamiento, que no hayan sido beneficiarios del subsidio, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos para tal fin, podrán ser atendidos de manera prioritaria hasta completar la totalidad de la asignación a dichos hogares, de conformidad con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

"Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008"

"Lo dispuesto en el presente artículo operará siempre y cuando exista disponibilidad de recursos y se de cumplimiento a las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto."

Que en aplicación del principio de economía y teniendo en cuenta que las circunstancias de hecho y de derecho que motivaron los recursos de reposición son similares, éstos se resolverán en un solo acto administrativo.

Que sirven como fundamento del presente acto administrativo el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR los recursos de reposición contra la Resolución No. 602 del 16 de diciembre de 2008, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, interpuestos por los ciudadanos cuyos nombres e identificaciones se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia:

No.	CAJA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	MOTIVO DESVIRTUADO
1	C.C.F. DEL CAUCO - POPAYAN	BECOCHÉ GUACHETA GILDA	1061716934	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
2	C.C.F. DEL CAUCO - POPAYAN	BURBANO NORA ALICIA	1060986275	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
3	C.C.F. DEL CAUCO - POPAYAN	BURBANO SEMANATE EDUAR RAMIRO	1084250865	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
4	C.C.F. DEL CAUCO - POPAYAN	DELGADO ALEX JOSE	10290608	Los mayores de edad deben tener tipo documento cédula IVAN FERNANDO CAMAYO cc 1061720050
5	C.C.F. DEL CAUCO - POPAYAN	DIAZ DIAZ IVAN AUGUSTO	4751768	El hogar tiene una o más propiedades en sitio diferente al de expulsión IGAC
6	C.C.F. DEL CAUCO - POPAYAN	GOMEZ HOYOS EDGAR NEREO	14938112	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
7	C.C.F. DEL CAUCO - POPAYAN	GONZALEZ IDROBO MEDARDO	1464783	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético 25418659 CC correo 25416659
8	C.C.F. DEL CAUCO - POPAYAN	GUACHETA CERON FRANCY	27253586	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
9	C.C.F. DEL CAUCO - POPAYAN	GUACHETA CERON WILLINTON	1061530715	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
10	C.C.F. DEL CAUCO - POPAYAN	GUACHETA SANZA EDIRMA	66923109	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha asignación es mayor a la fecha de expulsión
11	C.C.F. DEL CAUCO - POPAYAN	GUTIERREZ GALLEGOS GUIDO JAIR	4674844	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
12	C.C.F. DEL CAUCO - POPAYAN	GUTIERREZ GLORIA MARY	25284247	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
13	C.C.F. DEL CAUCO - POPAYAN	IDROBO SARRIA MIRC LORENA	25431872	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
14	C.C.F. DEL CAUCO - POPAYAN	IMBACHI GOMEZ MAIEL	25675657	El hogar tiene una o más propiedades en sitio diferente al de expulsión

"Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008"

No.	CAJA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	MOTIVO DESVIRTUADO
15	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	JIMENEZ VELASCO YONEISICA	1061689784	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
16	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	LASSO DELGADO TERESA	34534126	El hogar tiene una o más propiedades en sitio diferente al de expulsión IGAC 12 0094417 Cauca Piendamó
17	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	MAMBUSCAY LLANTE ALIRIO	76236044	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
18	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	MAMIAN MARTINEZ OVIDIO	4778267	El hogar tiene una o más propiedades en sitio diferente al de expulsión IGAC 1-2-206-5 1961
19	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	MONTAÑO JOSE MIGUEL	13055116	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
20	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	OLAVE FERNANDEZ ALVARO ANDRES	10756509	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
21	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	PAPAMIJA ASTUDILLO EUDILIA	34568783	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
22	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	PAZ GARCIA ALFREDO	1476627	El hogar tiene una o más propiedades en sitio diferente al de expulsión
23	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	PAZ NIDIA	25594303	El hogar tiene una o más propiedades en sitio diferente al de expulsión
24	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	PEREZ IMBACHI NELC LILIANA	1130586829	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
25	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	QUIÑONES COLLAZOS BLANCA INES	25703317	Rechazado por estar reportado en la base Acción Social en el estado NO INCLUIDO
26	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	QUIÑONEZ DE VELASCO RICARDINA	25318404	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
27	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	RAMIREZ CASTILLO DIANA CATHERINE	34329020	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
28	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	RENDON DAZA ROSA ELVIRA	25311767	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
29	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	RIVERA GINBUEL OSCAR	4668997	El hogar tiene una o más propiedades en sitio diferente al de expulsión IGAC 13 0012498 CC 48667845
30	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	SANCHEZ MAPALLO MARIA GLADYS	34544788	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
31	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	URBANO EVANGELINA	34559312	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO
32	C.C.F. DEL CAUC - POPAYAN	MARCELIANO HERNANDEZ ORTEGA	76245615	Rechazado por no estar reportado en Registro Único de Población Desplazada RUPD de Acción Social en el estado INCLUIDO

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, respecto de los hogares allí incluidos, se ordena continuar con el proceso de calificación y asignación en los términos del artículo 1º del Decreto 170 de 2008.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de las Cajas de Compensación Familiar en donde se postularon, en atención a la

“Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008”

obligación contenida en el numeral 3.13. “Recepción y solución de reclamaciones en preselección y en asignaciones (...)” del contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS UT; indicando que contra ella no procede recurso alguno y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Mayo de 2009

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO
Directora Ejecutiva
Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Ricardo Hineirosa